

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 2 de marzo de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO**Junta Liquidadora del Material Automóvil****VENTA PÚBLICA**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, fecha 23 de febrero de 1951 el Ministerio del Ejército, en uso de las atribuciones que le concede el artículo tercero de dicha disposición, anuncia venta pública para la enajenación de material automóvil inútil para el Ejército, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelos de proposición que se encuentran expuestos al público en Madrid, en la calle Granada, núm. 53 (Almacén Central de Respuestos de la Dirección General de Transportes) y en las Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres.

Nota importante.—La venta pública tendrá lugar en Madrid el día 20 de marzo de 1953, en la Jefatura del Servicio de Automovilismo, Primer Cuerpo de Ejército, sita en Serrano Jover, núm. 4 (antes Ronda de Conde Duque), a las nueve treinta horas.

Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de febrero de 1953.
1.557—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para la construcción de edificio para las subestaciones de distribución eléctrica en el Sector I de la zona de «La Mancha» (Ciudad Real), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a trescientas cuarenta y tres mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas con noventa y cinco céntimos (343.864,95 ptas.).

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso en que figura modelo de proposición podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana, 31) y en la Delegación de dicho Organismo en Ciudad Real (avenida de los Mártires, 10), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de seis mil ochocientas setenta y siete pesetas con

treinta céntimos (6.877,30), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 12 de marzo próximo y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 16 de marzo del mismo año.

Madrid, 25 de febrero de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García.
530—O.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES**Comisión de Ventas de Material Automóvil y Repuestos**

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta de varios turismos, camiones y motocicletas, en estado de rodaje y reparación, entre ellos, vehículos ligeros de nueve caballos, reparados, y camiones de diez toneladas, el día nueve del próximo mes de marzo, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil, Cea Bermúdez, núm. 5.

Pueden examinarse los vehículos los días 2, 3, 4, 5, 6 y 7 en una nave del mencionado Parque Móvil.

El acta de tasación y las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios del Parque, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

532—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS**Feria Internacional del Campo**

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 26 de febrero de 1953, número 57, pág. 483, se publicó el anuncio del concurso-público de las siguientes obras:

Tribunas y graderío en la pista de exhibiciones (actualizado).

Canalización de las líneas telegráficas aéreas que cruzan el recinto de la feria.

En su consecuencia y teniendo en cuenta el plazo que se señala en el citado anuncio, la admisión de pliegos quedará cerrada el día 5 de marzo del corriente año, a las doce horas, verificándose la apertura de pliegos en la Delegación Nacional de Sindicato (Alfonso XII, 34, Sala de Juntas) el día 6 del mismo mes y año, a las doce en punto.

Madrid, 26 de febrero de 1953.—El Presidente de la Comisión de Obras, P. A., Carlos A. Soler.
533—O.

JUNTA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID**SUBASTA NÚMERO 3**

La Junta de la Ciudad Universitaria saca a subasta las obras de construcción del pabellón de Servicios comunes para los tres Colegios Mayores «Jiménez de Cisneros», «Nebrija» y «Santa María del Campo», según los planos y pliego de condiciones, presupuesto y demás informes que se facilitarán, así como el modelo de proposición, en la Secretaría de dicha Junta, Pabellón de Gobierno (Moncloa), todos los días laborables de diez y media a doce de la mañana. Las proposiciones deberán presentarse según el referido modelo en las mismas oficinas antes de las doce horas del día 14 de marzo de 1953, y a la misma hora tendrá lugar la apertura de los pliegos, con las formalidades legales y bajo la presidencia del señor Secretario-Administrador, como representante de la Junta. El tipo máximo de licitación será de 3.971.448,14 pesetas y las fianzas serán: la provisional del 5 por 100 de la cifra indicada, o sea

de 198.572,40 pesetas, que deberá ser imputada en la Caja General de Depósitos, y la definitiva, del 10 por 100 de la misma cantidad presupuestada, constituida al hacer el contrato correspondiente y en la citada Caja.

El Secretario-Administrador (legible).
531—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS**BARCELONA****Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 10 de marzo de 1953, a las doce horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de vehículos automóviles, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, el que podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de nueve a trece horas, hasta las trece horas del día 7 del citado mes de marzo, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones. Los vehículos podrán examinarse los días 5, 6 y 7, de once a trece horas, en el lugar que se menciona en el pliego de condiciones.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Barcelona, 26 de febrero de 1953.—El Presidente de la Comisión, Pablo Alfaro.
536—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**GERONA****Secretaría de la Junta Administrativa**

Desconociéndose el actual domicilio de Emiliano Cadierno Riera, Antonio Carbonell Velasco, Ramón Martínez de Castilla Martínez y Tiburcio Monedero Pou, por medio de la presente se les cita y emplaza, para que el día 11 de marzo próximo, a las once horas, comparezcan ante esta Junta Administrativa, que se reunirá en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para la vista del expediente de contrabando número 136 del año 1947, que contra los mismos se sigue, por aprehensión de sacarina, previniéndoles que de no comparecer al acto, éste se celebrará sin su presencia.

Se les participa que para dicho acto pueden presentar las pruebas que estimen convenientes para la defensa de su derecho, teniendo la facultad de designar para que les represente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, un Vocal, cuyo nombre indicarán, elegido entre los individuos de la Cámara de Comercio, comerciantes o industriales debidamente matriculados en esta capital.

Gerona, 20 de febrero de 1953.—El Delegado de Hacienda, José Fernández.
561—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES**ALICANTE****CONCURSO**

Se hace saber que en el anuncio del concurso para el suministro de viveres a los establecimientos provinciales, que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia, con fecha 2 de febrero del presente año, se cometió un error material que queda salvado con el anuncio que se inserta en el mencionado «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 26 del mismo mes de febrero.

Alicante, 26 de febrero de 1953.—El Presidente, Artemio Payá.—El Secretario, P. A. (ilegible).
534—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de diciembre de 1952, acordó anunciar concurso público para contratar el suministro de palomillas para la reconstrucción de faroles electricados del alumbrado pública, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 450.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Ventas y Mediodía, correspondientes a las Zonas tercera y cuarta, respectivamente, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentadas en el 5 por 100 y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas, por separado, del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 22.500 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional, de 24 de noviembre de 1939.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados los cuales pasarán en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad equivalente al 10 por 100 del importe de su adjudicación que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de febrero de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa, 436—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

NEGOCIOS REUNIDOS S. A. (NERESA)

En cumplimiento del artículo 19 de los Estatutos sociales se convoca en el domicilio de esta Sociedad (Viriato, 57), Junta general ordinaria de accionistas para el día 18 de marzo, a las diecinueve horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de los balances y cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1952.

2.º Gestión del Consejo durante tal período.

3.º Nombramiento de censores de cuentas

Para poder concurrir a la Junta, los señores accionistas tendrán que cumplir el preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos.

Madrid, 2 de marzo de 1953.—El Presidente (ilegible).

1.475—P.

COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID, S. A.

JUNTA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 de marzo, a las once treinta horas de la mañana, en primera convocatoria, en el edificio del Circulo de la Unión Mercantil e Industrial, avenida de José Antonio, número 24, debiendo los mencionados señores depositar cinco días antes, por lo menos, al señalado para la celebración de dicha Junta, en el domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 29, 2.º, o en las oficinas centrales y sucursales del Banco de Vizcaya y del Banco Español de Crédito, los títulos o resguardos que les den derecho a su asistencia.

Serán sometidos a la deliberación y decisión de la Junta la gestión social, las cuentas y el balance del ejercicio de 1952 y la propuesta sobre distribución de beneficios, así como la reelección de los señores Administradores a quienes corresponde cesar y la designación de censores para el ejercicio siguiente.

De no poder constituirse válidamente a Junta ordinaria en primera convocatoria se celebrará, en segunda convocatoria, a las once treinta horas de la mañana, del día 25 en el mismo lugar.

El Secretario del Consejo de Administración, Carlos de Elizaguirre.

851—P.

COMPANIA URBANIZADORA METROPOLITANA, S. A.

JUNTA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 24 de marzo a continuación de la Junta ordinaria, en primera convocatoria, en el edificio del Circulo de la Unión Mercantil e Industrial, avenida de José Antonio, número 24, debiendo los mencionados señores depositar, cinco días antes, por lo menos, al señalado para la celebración de dicha Junta, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 29, 2.º, o en las oficinas centrales y sucursales del Banco de Vizcaya y del Banco Español de Crédito, los títulos o resguardos que les den derecho a su asistencia. En compensación a los gastos de asistencia y representación se concederá una indemnización de una peseta por cada acción presente o representada en la Junta general extraordinaria.

Serán sometidos a la deliberación y decisión de la Junta el proyecto de Estatutos y la propuesta de acuerdo formulados en cumplimiento de lo ordenado por la disposición transitoria vigésima primera de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

De no poder constituirse válidamente a Junta extraordinaria en primera convocatoria se celebrará, en segunda convocatoria, a las doce treinta horas de la mañana del día 25, en el mismo lugar.

El Secretario del Consejo de Administración, Carlos de Elizaguirre.

852—P.

COMPANIA URBANIZADORA METROPOLITANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 de marzo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, en el edificio del Circulo de la Unión Mercantil e Industrial, avenida de José Antonio, núm. 24, debiendo los mencionados señores depositar cinco días antes, por lo menos, al señalado para la celebración de dicha Junta, en el domicilio social, Glorieta de Gaztambide, núm. 3 ó en las oficinas centrales y sucursales del Banco de Vizcaya, los títulos o resguardos que les den derecho a su asistencia.

Serán sometidos a la deliberación y decisión de la Junta la gestión social, las cuentas y el balance del ejercicio de 1952 y la propuesta sobre distribución de beneficios, así como la reelección de los señores Administradores a quienes corresponde cesar y la designación de censores para el ejercicio siguiente.

De no poder constituirse válidamente la Junta ordinaria en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria, a las cuatro de la tarde del día 25 de marzo, en el mismo lugar.

El Secretario del Consejo de Administración, Carlos de Elizaguirre.

853—P.

COMPANIA INMOBILIARIA METROPOLITANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 24 de marzo a continuación de la Junta ordinaria en primera convocatoria en el edificio del Circulo de la Unión Mercantil e Industrial, avenida de José Antonio número 24, debiendo los mencionados señores depositar cinco días antes por lo menos, al señalado para la celebración de dicha Junta, en el domicilio social, Glorieta de Guztambide, núm. 3 ó en las oficinas centrales y sucursales del Banco de Vizcaya, los títulos o resguardos que les den derecho a su asistencia. En compensación a los gastos de asistencia y representación se concederá una indemnización de una peseta por cada acción presente o representada en la Junta general extraordinaria.

Serán sometidos a la deliberación y decisión de la Junta el proyecto de Estatutos y la propuesta de acuerdo formulados en cumplimiento de lo ordenado por la disposición transitoria vigésima primera de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y propuesta de ratificación de acuerdo sobre ampliación de capital.

De no poder constituirse válidamente a Junta extraordinaria en primera convocatoria, se celebrará, en segunda convocatoria, a las cuatro y media de la tarde del día 25 de marzo, en el mismo lugar.

El Secretario del Consejo de Administración, Carlos de Elizaguirre.

854—P.

COMPANIA INMOBILIARIA METROPOLITANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 de marzo, a las cinco de la tarde en primera convocatoria, en el edificio del Circulo de la Unión Mercantil e Industrial, avenida de José Antonio, número 24, debiendo los mencionados señores depositar cinco días antes, por lo menos, al señalado para la celebración de dicha Junta, en el domicilio social, Glorieta de Gaztambide, número 3, ó en las oficinas centrales y sucursales del Banco de Vizcaya, los títulos o resguardos que les den derecho a su asistencia.

Serán sometidos a la deliberación y decisión de la Junta la gestión social, las cuentas y el balance del ejercicio de 1952 y la propuesta sobre distribución de beneficios, así como la reelección de los señores Administradores a quienes corresponde cesar y la designación de censores para el ejercicio siguiente.

De no poder constiuirse válidamente la Junta ordinaria en primera convocatoria, se celebrará, en segunda convocatoria, a las cinco de la tarde del día 25 de marzo, en el mismo lugar.

El Secretario del Consejo de Administración, Carlos de Elzaguirre.
855—P.

COMPANIA INMOBILIARIA METROPOLITANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 24 de marzo a continuación de la Junta ordinaria, en primera convocatoria, en el edificio del Circulo de la Unión Mercantil e Industrial, Avda. de José Antonio, 24, debiendo los mencionados señores depositar cinco días antes, por lo menos, al señalado para la celebración de dicha Junta, en el domicilio social, Glorieta de Gaztambide, núm. 3, o en las oficinas centrales y sucursales del Banco de Vizcaya los títulos o resguardos que les den derecho a su asistencia. En compensación a los gastos de asistencia y representación, se concederá una indemnización de una peseta por cada acción presente o representada en la Junta general extraordinaria.

Serán sometidos a la deliberación y decisión de la Junta el proyecto de Estatutos y la propuesta de acuerdo, formulados en cumplimiento de lo ordenado por la disposición transitoria vigésima primera de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y propuesta de ratificación de acuerdo sobre ampliación de capital.

De no poder constituirse válidamente la Junta extraordinaria en primera convocatoria, se celebrará, en segunda convocatoria, a las cinco y media de la tarde del día 25 de marzo, en el mismo lugar.

El Secretario del Consejo de Administración, Carlos de Elzaguirre.
856—P.

PESQUERA CALPARSORO S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noventa y ocho de la Ley reguladora del régimen jurídico de Sociedades Anónimas, de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno, se hace público que en Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada con la asistencia de la totalidad de los socios el día veintitrés del actual, se ha adoptado, entre otros y por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de tres millones quinientas cuarenta y un mil ochocientas noventa y cuatro pesetas mediante la amortización de las acciones números 1 a 3.256 6496 a 6.672 8.849 a 8.159 9.699 a 9.752 y 9.866 a 10.000, que serán reembolsadas parte a metálico y parte mediante la adjudicación a sus legítimos propietarios de determinados bienes del activo de la Sociedad.

Madrid 24 de febrero de 1953.—El Consejo de Administración.

1454—P.

2.ª 2-3-953

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 de marzo a las trece horas en el domicilio social

calle de Alcalá, núm. 45, piso sexto, número 8, Madrid, con objeto de someter a la aprobación de la misma la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952, así como el nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 28 de febrero de 1953.—El Consero-Secretario, J. Garraida.
1.539—P.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA CASTELLONENSE (SAFIC)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Que se celebrará en el domicilio social el día 21 de marzo próximo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, a la misma hora del día siguiente, en segunda para cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales.

Castellón, 24 de febrero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Florencio Sancho.

1478—P.

CEMENTOS MIRET, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar el día 24 de marzo próximo en su local social de la calle de Calvo Sotelo, número 85, de Villafraña del Panadés, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y en segunda, de proceder, para el día 26, a la misma hora, y para tratar de la aprobación del Inventario-balance cerrado a 31 de diciembre de 1952 y reparto de beneficios.

El Presidente accidental, Francisco Bonastre Giralt.—El Secretario, José Gassiot Magret

1533—P.

GARAGES, REPRESENTACIONES, ACCESORIOS Y TALLERES, S. A. (G. R. A. T. S. A.)

Convoca a sus accionistas a Junta general, a celebrar en el local social de Casanova, número 23, en primera convocatoria, el día 29 de marzo, a las diecisiete horas, y en segunda, de proceder, el día 5 de abril, a las diecisiete horas, con carácter de ordinaria y extraordinaria y con el siguiente orden del día:

Examen de cuentas y gestión de 1952.
Balance y reparto de beneficios.
Renovación de cargos de dirección puestos a disposición de la Junta.
Obras y ampliación de capital.
Barcelona, 17 de febrero de 1953.—El Gerente, Luis Oncins Coronas.
1531—P.

JANSA

Empresa Constructora Inmobiliaria

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 31 de marzo próximo, a las siete y media de la tarde, en el domicilio social, Hermsilla, 114 para aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1952 y designación de los censores de cuentas para el año 1953.

Madrid, 27 de febrero de 1953.—El Secretario, J. Zapatero.

1530—P.

NUEVA EMPRESA DE FRONTONES, SOCIEDAD ANONIMA (N. E. F. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con lo que determinan sus Estatutos y la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, del balance anual, cuentas, Memoria y actos de administración del ejercicio correspondiente al año 1952.

3.º Proposiciones de los señores accionistas.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Esta Junta tendrá lugar el día 15 del próximo mes de marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Villanueva, número 2, de esta capital, en primera convocatoria, y si en ésta no se reuniese número suficiente de acciones presentes o representadas, con arreglo a lo determinado en los Estatutos sociales, dicha Junta se reunirá en segunda convocatoria al siguiente día 16, a la misma hora y local social, con igual orden del día.

Los balances del ejercicio, libros y justificantes estarán a disposición de los señores accionistas que presenten las papeletas de asistencia en las oficinas del citado domicilio social, de siete a nueve de la tarde, desde ocho días antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 26 de febrero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
1528—P.

S. A. DEPORTES Y ESPECTACULOS.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que prescribe el artículo 14 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 23 de marzo, a las doce del mediodía, en las oficinas de la Sociedad calle de Aldamar, 36, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria para el día siguiente en el mismo lugar y hora, para discutir y aprobar Memoria, balances, etc., del ejercicio cerrado el 31 de diciembre último y aprobación de la distribución de beneficios.

Para asistir a la Junta precisa la posesión de cincuenta o más acciones y se deberá obtener papeleta de asistencia, que recibirán depositando con cinco días de anticipación, en las oficinas de la Sociedad sus acciones o los resguardos que acrediten tener depositadas éstas en algún Banco o Sociedad de crédito de reconocida seriedad y solvencia.

San Sebastián, 21 de febrero de 1953. El Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con la vigente Ley de Sociedades Anónimas y sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de marzo, a la una de la tarde, en su domicilio social, Aldamar, 36, de esta ciudad, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria para el día siguiente en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Adaptación de los Estatutos sociales a las normas de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, con modificación de su articulado.

San Sebastián, 21 de febrero de 1953. El Consejo de Administración.

1522—P.

INDUSTRIAS QUIMICO ORGANICAS, SOCIEDAD ANONIMA «INQUIOSA»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 25 de marzo próximo, a las doce del día, en su domicilio social, carretera de Segovia, 127, en Valladolid, para tratar de asuntos de su competencia, y en particular, de la modificación de algunos artículos de los Estatutos, nombramiento de Consejeros y reajuste de cargos en el Consejo.

Valladolid, 27 de febrero de 1953.—El Consejero-Secretario, F. Cantero Cid.

1521—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la construcción y montaje de cuarenta y dos tanques en nuestras instalaciones de Almería, Cádiz, Ciudad Real y Logroño, con un presupuesto máximo de 16.901.410 pesetas (dieciséis millones novecientos un mil cuatrocientas diez pesetas), convoca a concurso a los señores constructores españoles a quienes pudiera interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la Central de la CAMPSA, en Madrid (calle de Torija, número 9), Departamento de Construcción, y también en las de nuestras Factorías Petrolíferas de Barcelona, Bilbao, Valencia, Santander y Gijón todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el 31 de marzo de 1953, a las doce de su mañana.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo en Secretaría General, «Negociado de Recepción de pliegos para concursos», o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 27 de febrero de 1953.—El Director general, F. de Gregorio.
1.518—P.

PRODUCTORA ELECTRICA URGENLENSE, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria en las Casas Consistoriales el día 8 de marzo, a las dieciséis horas, y en segunda el día 12 del mismo mes, a las veintidós horas, en el cine Vallra, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio de 1952, con el informe de los Censores.

2.º Nombramiento de Interventores y Censores de cuenta para el ejercicio 1953.

3.º Acuerdos en orden al nuevo sitio «Cotet».

4.º Ampliación de capital, emisión de obligaciones y contratación de empréstitos, contratos con otras empresas y su posible fusión o absorción.

5.º Reforma de Estatutos, con su adaptación a la nueva legislación sobre Sociedades Anónimas.

6.º Renovación reglamentaria de miembros del Consejo.

Seo de Urgel, 16 de febrero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

1.513—P.

FERTILIZANTES Y PRODUCTOS QUIMICOS, S. A.**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social, calle de Cotanda, número 4, Valencia, el próximo día 21 de marzo, a las once horas, y a la misma hora del día 23 de marzo en segunda convocatoria, si fuese necesario, conforme al siguiente orden del día:

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio 1952.

3.º Nombramiento de accionistas Censores de cuentas, tanto propietarios como suplentes para el ejercicio 1953.

4.º Ruegos y preguntas.

Asimismo, y de acuerdo con los Estatutos sociales y Ley de 17 de julio de 1951,

se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, tanto en primera como en segunda convocatorias, a continuación de la Junta general ordinaria, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Aprobación del acta anterior.

2.º Someter a la aprobación de la Junta dejar sin efecto la última ampliación del capital social en dos millones de pesetas, acordada en fecha 19 de mayo de 1952.

3.º Proponer a la Junta la posible disolución de la Sociedad y nombramiento, en su caso, de liquidadores.

Tendrán derecho a asistir a estas Juntas todos los socios que depositen sus acciones o resguardos de depósito bancario en el domicilio social con cinco días de antelación al de la fecha en que han de celebrarse las Juntas.

Valencia, 26 de febrero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel Arbona.

1.512—P.

TEXTIL TORRES, S. A.**CONVOCATORIA**

Se convoca a Junta general ordinaria para las cuatro y media de la tarde del día 25 de marzo próximo, en el domicilio social, para aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio económico de 1952 y designación de los Censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Barcelona, 1 de marzo de 1953.—El Secretario del Consejo, Juan Torres Gill.

1.509—P.

ALLUITZ, S. A.**DURANGO****CONVOCATORIA**

Se convoca por la presente a los señores accionistas a la Junta general ordinaria anual, que se ha de celebrar el día 14 del próximo mes de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

2.º Examen y aprobación por la Junta general de la Memoria, balance y resultados del ejercicio de 1952.

3.º Artículos 108 y 109 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4.º Confirmación del cargo de Consejero a favor de don Pedro María Capelastegui, otorgado en acta de Consejo de Administración de fecha 5 de mayo de 1952.

5.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse en quórum de asistencia en primera convocatoria el día y hora señalados, se celebrará la Junta el día 15 de marzo a la misma hora que la señalada para la primera convocatoria.

Durango, 14 de febrero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Azcoaga.

871—P.

COMPANIA NACIONAL DE OXIGENO, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 31 de marzo próximo, a las seis de la tarde, en su domicilio social, calle Rodríguez Arias, número 8, a fin de conocer y tomar acuerdo sobre la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios del ejercicio 1952.

Bilbao, 25 de febrero de 1953.—Compañía Nacional de Oxígeno, S. A., el Presidente, Antonio Martínez Pascual.

870—P.

METALURGICA CERRAJERA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en los locales de esta Sociedad, a las once horas del día 19 de marzo, en primera convocatoria, y el siguiente día a igual hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1952.

3.º Renovación de Consejeros.

4.º Nombramiento de censores.

También se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el citado domicilio social, a las trece del día 19 de marzo próximo, en primera convocatoria y a igual hora del siguiente día en el propio local, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Reforma de los Estatutos sociales para adaptarlos a la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen de Sociedades Anónimas.
862—P.

SARACHO Y CIA, S. A.**MADRID**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 16 de marzo, a las seis de la tarde, en su domicilio social, calle del Marqués de Urquijo, 22, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio 1952.

3. Gestión del Consejo de Administración.

Madrid, 27 de febrero de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.
1.540—P.

SARACHO Y CIA, S. A.**MADRID**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma para la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 18 de marzo, a las siete de la tarde, en su domicilio social, calle del Marqués de Urquijo, 22, con el siguiente orden del día:

Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Modificación de los Estatutos al objeto de proceder a su adaptación a la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Nombramiento de censores para el ejercicio de 1953.

Madrid, 27 de febrero de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.
1.541—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**MAGISTRATURAS DE TRABAJO****ALBACETE****CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de lo acordado por esta Magistratura de Trabajo en los autos números 136 de 1953, promovidos por Salvador Hernández Martínez contra Gabriel Gil Sánchez y Sebastián Hernández Parra sobre reclamación por premios de matr-

monio y natalidad, y por desconocerse el actual domicilio o paradero del demandado Gabriel Gil Sánchez, vecino que fué de Almansa (Albacete), se le cita por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que el día veintisiete de marzo próximo, a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Organismo, sita en Pasaje de Lodares, 4, al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que la copia simple de la demanda queda reservada en Secretaría para serle entregada.

Albacete, 24 de febrero de 1953.—El Secretario, Daniel Maestre.
822—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Se anuncia la muerte, sin testar, sin dejar descendientes ni ascendientes de doña Teresa Corral Cao, natural de Madrid, hija de Manuel y Manuela, que falleció en esta capital en 28 de noviembre de 1952, a los cincuenta y cinco años de edad, en estado de casada, con don José Prada Prada, sin dejar sucesión, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que su hermana de doble vínculo, doña María Corral Cao, que insta la declaración de herederos abintestato de la causante, ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano, sito en la calle del General Castaños, número 1, para que, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan a reclamarlo en la referida declaración de herederos bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.
1.464—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, se tramita, en concepto de pobre, expediente promovido por doña Josefa Bueno Lázaro, sobre declaración de fallecimiento de don Cefirino González García, de cincuenta y cinco años de edad, sin profesión, el cual desapareció del domicilio conyugal, calle de Embajadores, número 72, piso tercero, en el mes de septiembre de 1932, desde cuya fecha se carecen de noticias del mismo, el cual era natural de Madrid, hijo de Raimundo y de Filomena.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 16 de febrero de 1953.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Antolin.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.
742—A. J. 1.º 2-3-953

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Arsenio Rueda y Sánchez Malo, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en el expediente promovido por don José Gómez Monche, sobre adición o modificación de sus apellidos, se anuncia por medio del presente edicto tal adición o modificación de sus apellidos Gómez Monche para formar con los mismos uno sólo, en atención a ser así conocido en sus relaciones comerciales, sociales y familiares; que también sus tres hijos del expresado don José Gómez Monche, llamados José Antonio, Encarnación y María del Carmen Gómez Vives, son conocidos asimismo bajo este doble apellido de su padre «Gó-

mez Monche», con los que son conocidos en Madrid de manera pública y notoria, y se llama, por medio del presente, para que dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación en los periódicos oficiales, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dos de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Arsenio Rueda.
1.312—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta capital, en el expediente que se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador don Francisco Antonio Alberca Mazuecos, se anuncia el cese voluntario de dicho señor en el ejercicio del referido cargo para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato reclamaciones contra la mencionada fianza, apercibiendo a aquel que tenga algún derecho contra la misma, que de no hacer uso de él dentro del indicado plazo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez, Gervasio Méndez.
1.325—A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, se hace público que por doña María del Carmen Gabriel Peñalosa, natural de Corrales del Vino (Zamora), hija de Baldomero y de Angela, mayor de edad, sin profesión especial, casada con don Casto González Villanueva y de esta vecindad, se ha acudido al Juzgado con escrito en el que promueve el oportuno expediente para que en su día se la autorice a llamarse María del Carmen Gabriel y Galán Peñalosa y, por consiguiente, a sus dos hijas, María del Carmen y María Paz González Gabriel y Galán, y al efecto expone: Que es hija de don Baldomero Gabriel y Galán, Abogado del Estado y hermano del poeta Gabriel y Galán de gran relieve artístico en la poesía española; que siempre ha sido conocida como María del Carmen Gabriel y Galán Peñalosa, y desde su más tierna infancia así conocida y tratada en todas las manifestaciones de su vida, como la de su primera comunión, testimonio de aplicación del Colegio de la Orden de Hijas de N. S., en sus múltiples actividades como enfermera en la pasada Guerra de Liberación y en sus actividades literarias, llegando incluso a prestar servicios de enfermera con el elogio de sus jefes inmediatos; que por ello se le prestan dificultades de todo orden que en su vivir cotidiano la son precisas por la irregularidad entre el nombre propio y el que usa generalmente y por el que es conocida.

Lo que se publica por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Zamora, a fin de que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante este Juzgado dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la última publicación, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 31 de enero de 1953.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).
1.427—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de esta capital, se hace saber:

Que por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, en nombre y representación de don Valentín Burillo Cubillo, y éste, como representante legal de su esposa, doña Marcelina Martínez Moreno, se ha promovido ante este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de don Isidro Martínez Moreno, natural de Huete (Cuenca), nacido el 15 de mayo de 1908, hijo de Gervasio y Norberta, viudo de doña Plácida García Chacón, de cuyo matrimonio queda un hijo llamado Isidro, de profesión Guardia de Seguridad, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle de Narciso Serra, número 5, piso segundo número 12, el que se ausentó de su domicilio en el mes de julio de 1936, y hallándose en el frente de Castellón, en marzo de 1938, dejaron de tenerse noticias del mismo.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1953.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar. Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).
797—A. J. 1.º 2-3-953

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez Decano de los de Primera Instancia de esta capital en el expediente que se instruye por delegación del Tribunal Supremo para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de estos Tribunales don Jesús María Delgado de Robles y de Velasco, se anuncia el cese en su cargo del citado Procurador, voluntariamente, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales puedan formularse ante este Decanato reclamaciones contra la indicada fianza, apercibiendo a aquel que tenga algún derecho respecto a la misma que de no ejercitarlo en el referido plazo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a once de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.
1.517—A. J.

Se hace público que a este Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano, ha correspondido, por reparto, instancia formulada por doña Isabel Josefa Ana López Gamboa, natural de Madrid, hija natural de don Francisco y doña Isabel, en solicitud de que se adicione al nombre de Isabel, con que aparece inscrita en el Registro de la Latina de esta capital, con fecha 30 de septiembre de 1912, los de Josefa Ana, nombres que con el de Isabel son de su habitual uso, y se previene que pueden presentar su oposición a esa petición ante este Juzgado los que se crean con derecho a ello, dentro del plazo perentorio de tres meses, a contar de la última inserción en los periódicos oficiales.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1953.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.
1.526—A. J.

EDICTOS.—CÉDULAS DE EMBLAZAMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría del que refrenda, en providencia dictada en este día, ha admitido a trámite la demanda incidental incoada por doña Ana María Elio y Gaztelu, contra los presuntos e

ignorados derecho-habientes legítimos de doña Josefa Ruiz Fernández y contra don Francisco Gil Molinero, sobre resolución del contrato de arrendamiento referente a la tienda y entresuelo derecha de la finca urbana número doce antiguo y catorce moderno de la Carrera de San Jerónimo de esta capital, de la que se ha acordado conferir traslado a los demandados para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en autos, personándose en forma y la contesten, previéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los presuntos e ignorados derecho-habientes legítimos de doña Josefa Ruiz Fernández, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Madrid, 11 de febrero de 1953.—El Secretario (ilegible).

1.452—A. J.

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, por providencia dictada en este día, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, formulada por el Procurador don Crescenciano Girbal Dueñas, en representación de doña Rosa Fernández Minguéz, que ha sido declara pobre en sentido legal, contra doña Mercedes Prado Pérez, cuyo actual domicilio y circunstancias se desconocen, y contra el Ministerio Fiscal, a fin de que se declare que don Aquilino Prado Duque no estuvo nunca casado en primeras nupcias con doña Victoria Pérez Sánchez, y si sólo con la demandante, doña Rosa Fernández Miguel, y en su consecuencia se hagan las rectificaciones correspondientes en las inscripciones de defunción del don Aquilino Prado y de la doña Victoria Pérez, con imposición de costas a la demandada, doña Mercedes Prado, si se opusiere; habiéndose acordado conferir traslado de dicha demanda a doña Mercedes Prado Pérez y al Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, y emplazarles, a la primera, por medio de edictos, como se verifica por medio del presente, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y previéndole que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de dicho Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada, doña Mercedes Prado Pérez, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

769—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia número siete de esta capital, por providencia de esta fecha, ha admitido la demanda incidental formulada por don Mariano Sanz Gómez, contra el excelentísimo señor Fiscal, el señor Abogado del Estado y cuantas personas desconocidas o inciertas pudieran tener interés u oponerse a la rectificación de la inscripción del acta de nacimiento de don Mariano Sanz Gómez, sobre declaración de pobreza, y en su consecuencia dar traslado de dicha demanda a expresados demandados, emplazándoles a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en forma en los autos y la contesten, previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a las demandadas personas desconocidas o inciertas que pudieran tener interés u oponerse a la rectificación de la inscripción del acta de nacimiento de don Mariano Sanz Gómez, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

743—A. J.

BARCELONA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado, número dieciocho de los de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia del Procurador don Rafael Siqué de España, en nombre y representación de la Sociedad Anónima de Inmuebles, Créditos y Obras, contra la Sociedad Anónima Catalana de Crédito, en situación de liquidación, sobre cancelación en el Registro de la Propiedad de la estipulación contenida en la escritura de veintiséis de junio de mil ochocientos setenta y uno, modificada por otra de convenio de cuatro de enero de mil ochocientos ochenta y siete y aclarada por otra de veinticuatro de mayo de mil novecientos cinco, otorgadas ante los Notarios de Barcelona don Fernando Ferrán, don Francisco de Sales Maspons Labrés y don Mariano Ródenas Perona, respectivamente con relación a la finca propiedad de la referida entidad actora; por la presente se llama y emplaza por segunda vez y por la mitad del término del primer emplazamiento (nueve días) a los demandados don Ramón Galera Planas, don Antonio Doménech Salvat, don Ramón Martí Ribot, don Ricardo Fernández Bizet, don Ramón Escuder Zaragoza, don Pablo Blasco Pérez de Castro y don Eugenio Delliperi Tasso, en su calidad de liquidadores de la Sociedad demandada, de ignorados paraderos para que dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad (Salón de Victor Pradera, número uno), personándose en forma en tales autos, a cuyo fin quedan en Secretaría las copias de la demanda y de los documentos acompañados con la misma; con la prevención de que no compareciendo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Julián Cortés.

1.527—A. J.

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de veinte del actual, dictada en el expediente de declaración de heredero abintestato de don Miguel Antonio Marcos Simón, natural de Montegudo del Castillo, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Serafín y Pilar, soltero, Maestro nacional, fallecido en San Baudillo de Llobregat el 19 de mayo de 1939; por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicho finado, así como que nadie ha reclamado su herencia, habiéndose iniciado las actuaciones en nombre del señor Abogado del Estado, en representación de éste, como presunto heredero, a beneficio de inventario, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala izquierda, planta baja, dentro

del término de treinta días siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 24 de febrero de 1953.—El Secretario, Aurelio Velasco.

857—A. J.

SEVILLA

EDICTO

Don Francisco Javier Ciezar Guerrero, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos ejecutivos a instancia de don Antonio Villanueva Balbontin contra doña Maria Teresa Alonso Casillas, sobre cobro de cantidad, en los cuales se saca a pública subasta para su venta en el mejor postor, por término de veinte días, la mitad correspondiente a dicha demandada sobre la siguiente finca:

«Casa en esta ciudad, con una paja de agua de ple de la que viene de los montes de Alcalá, por los caños llamados de Carmona, marcada primeramente con los números 12 y 13 antiguo de la alcantarilla de Las Madejas; luego con el número 13 moderno de la Calzada de la Cruz del Campo; después con el número 27 novísimo de la calle Oriente, y en la actualidad lleva el número 35 de la calle Oriente, luego Luis Montoto, y ahora otra vez Oriente, con vista al Campo de los Mártires, número 8 accesorio, con un área de seis mil quinientos treinta y ocho metros cuarenta y nueve centímetros cuadrados, que linda: por la derecha, con el número veintinueve; por la izquierda, con la accesoria de la casa número 25, y por el fondo o espalda, con el Campo de los Mártires, a la que tiene una puerta de salida; lindando, por la derecha, con la número seis, y por la izquierda, con la casa número ocho.»

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día quince del próximo mes de abril, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), estableciéndose al efecto las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, en que ha sido apreciada dicha mitad indivisa de casa, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. La expresada finca sale a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad, y el remanente habrá de aceptar las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, subrogándose en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del aprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Francisco Javier Ciezar Guerrero.—El Secretario, P. S., Rosendo Vázquez.

1.397—A. J.

BILBAO

EDICTO

Don Félix Sánchez Verde, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Francisco Goti y otros contra «Babe, Sociedad Anónima», y en el mismo por providencia del día de hoy he acordado sacar a subasta la finca hipotecada que luego se describirá, habién-

dose señalado dicho acto para el día treinta de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en Ibañez de Bilbao, número 20, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La finca objeto de la subasta está tasada y servirá de tipo para la misma en la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas, ejecutándose contra la misma un crédito de 740.000 pesetas de principal, intereses y costas; pero se hace constar que existen otras tres hipotecas, también primeras, una por 176.000 pesetas de principal, intereses y costas, y otra de 33.000 pesetas por los mismos conceptos, las que por razón de su título deberán ser respetadas conforme al artículo 227 del Reglamento Hipotecario.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Todo licitador deberá constituir el depósito del diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Y para que sirva de notificación general, libro el presente en Bilbao a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Félix Sánchez Verde.—El Secretario, Vicente Romero.

Finca de que se trata

En garantía de la devolución del préstamo de 700.000 pesetas, intereses y costas, la Sociedad demandada constituyó hipoteca sobre la parte construida dedicada a garaje de la siguiente finca:

Solar en esta villa de Bilbao, con frente de veintiocho metros treinta y cinco centímetros, a la calle de Licenciado Pozas y fondo de treinta y seis metros setenta y cinco decímetros, de forma exactamente rectangular, que tiene una superficie de mil cuarenta y un metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, y linderos: al Norte con la calle de Licenciado Pozas; al Este, casa de don Antonio Olazaguirre; al Sur, edificio en construcción, hoy terminado, dedicado a cinematógrafo, propiedad de don Antonio Olazaguirre y don Palatino Vargas, y al Oeste, casa y terreno propiedad de doña María Alonso Urquijo. Y sobre este solar un edificio, en su mayor parte dedicado a garaje, que tiene su entrada por la calle Licenciado Pozas, que ocupa la totalidad del solar.

1.357—A. J.

CIUDAD REAL

En este Juzgado se siguieron autos incidentales de pobreza a instancia de doña Francisca Corral Callejo, con el número 156 de 1943, y en los que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

«Sentencia.—En Ciudad Real a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El señor don Eusebio Echevarría Balmaseda, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido, habiendo visto y examinado los presentes autos de demanda incidental de pobreza seguida por doña Francisca Corral Vallejo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Miguelturra, por sí y representante legal de sus hijos don Alfonso y don Darío González Corral, dirigida por el Letrado don José María Vázquez y representado por el Procurador don José María Cortés, contra don Alfonso González González Manuela González González, Pedro González González, José García Céspedes, todos veci-

nos de Miguelturra, y el señor Abogado del Estado, de los que no han comparecido nada más que el último citado señor Abogado del Estado, y sobre que se les declare pobre a dicha actora y sus hijos para litigar contra los demandados en juicio voluntario de testamentaria; y

Fallo: Que sin perjuicio de lo determinado en los artículos 32 y 39 de la Ley Rituaria Civil, debo declarar y declaro pobre en sentido legal a Francisca Corral Vallejo, cuyas demás circunstancias personales ya constan, por sí y como representante legal de sus hijos menores don Alfonso y don Darío González y Corral, con los beneficios dispensados a los de su clase para proponer y tratar juicio voluntario de testamentaria, contra los herederos de doña Marina González Díaz, don Alfonso, doña Manuela y don Pedro González González y don José García Céspedes, así como para los incidentes que surjan de tal pleito, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Echevarría. Rubricado.

Y para que sirva la presente de notificación a uno de los demandados, don José García Céspedes, que tuvo su último domicilio en Madrid, y que hoy se ignora, expido la presente en Ciudad Real a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).

788—A. J.

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que a instancia de Manuela Sánchez Barral, de esta vecindad, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su marido, José Antonio Castro Vaamonde, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Manuel y María, natural de Betanzos y vecino de La Coruña, de donde se ausentó hace más de quince años para ignorado paradero, sin que se hubiese vuelto a tener noticia alguna del mismo.

La Coruña, 30 de agosto de 1952.—El Secretario, Florencio Urioste.—El Juez, Jesús Sáez.

860—A. J.

1.º 2-3-953

ARÉVALO

EDICTO.—CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que en este Juzgado se siguen, promovidos por el Procurador don Emilio García Vara, en nombre y representación de doña Celestina Fraile Albalá, vecina de Medina del Campo, que litiga en concepto de pobre, contra don Moisés Navas González, vecino de Blasconuño de Matababras, y don Agustín Morales García, vecino de Segovia y hoy en ignorado paradero, sobre tercera de dominio, se ha dictado la siguiente

«Providencia: Juez señor Robledo.—Arévalo, 29 de diciembre de 1952.—Dada cuenta: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley procesal civil, se tiene por contestada la demanda respecto al demandado, don Agustín Morales García, y hecho saber al mismo esta providencia, para lo cual se librará el oportuno exhorto, sigan los autos en su rebeldía, haciéndosele las demás notificaciones que ocurran en los estrados del Juzgado.—Lo mandó y firma su señoría: doy fe.—Robledo.—Ante mí: José Huidobro.» Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, don Agustín Morales García, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Arévalo a 19 de febrero de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, César Robledo.

796—A. J.

CERVERA DE PISUERGA

Don Rafael Cano Sinobas, Juez de Primera Instancia de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hago saber: Que por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de doña Felisa Isla García, de ochenta y dos años de edad, hija de Pablo y Felisa, natural de Cervera de Pisuerga (Palencia), la cual falleció en esta villa de Cervera de Pisuerga el día 20 de enero del año en curso, y en su virtud se llama por este primer edicto, a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cervera de Pisuerga a 14 de febrero de 1953.—El Juez, Rafael Cano Sinobas.—El Secretario judicial (ilegible).

830—A. J.

I N C A

Don Pascual Aznárez Miguel, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos de quiebra del comerciante, vecino de Pollensa don José Cortés Fuster, declarada a instancia del acreedor Banco Agrícola de Pollensa, S. A., que se halla representado por el Procurador don Bartolomé Pascual Salvá, se ha señalado el día siete de abril próximo, a las diez y media de su mañana y en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la primera Junta de acreedores, sobre el nombramiento de Síndicos, y para cuyo acto y por medio del presente, se convoca a todos los acreedores del quebrado, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Inca a 20 de febrero de 1953. El Juez, P. Aznárez.—El Secretario, Antonio Trillo.

1.536—A. J.

MERIDA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia dictada en los autos que se siguen en este Juzgado con arreglo a las normas establecidas en la norma tercera de la disposición transitoria tercera (apartado A) de la Ley de Arrendamientos Rústicos, de 28 de junio de 1940; a instancia del Procurador don Carlos Jaque Amador, en nombre y representación de don Francisco Benítez Guerrero, que actúa como mandatario de su padre don Francisco Benítez González, vecino de Torremejía, contra don Juan Antonio Peláez Luengo, don Tomás, doña Antonia y doña Clara Muñoz Ripoll y contra las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener algún derecho en la sucesión de los hoy fallecidos doña Amanda Ripoll Barceló y don Francisco Muñoz Ripoll, sobre que se declare que el contrato de compraventa de una suerte de tierra plantada de olivos al sitio Baldío o Valle de Cárdenas, del término de Mérida y que se consigna en la escritura pública de 8 de febrero de 1947 ante el Notario que fué de Mérida don Fernando Zancada del Río y en el que intervinieron como vendedores doña Amanda Ripoll Barceló y sus hijos don Francisco y don Tomás Ripoll, y como comprador don Juan Antonio Peláez Luengo, es simulado e inexistente, ha acordado emplazar por medio de la presente a las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener derecho en la sucesión de doña Amanda Ripoll Barceló y de don Francisco Muñoz Ripoll, ya fallecidos, para que en término de quince días comparezcan en los autos a usar de sus derechos si les convinieren.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma a dichas personas desconocidas e inciertas por el término expresado, que empezará a contarse desde el siguiente en que la presente aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la expido en Mérida a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario judicial (ilegible). 1.369—A. J.

REINOSA

Don Eusebio Ruiz Tejedor, Juez comarcal, en funciones del de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre legitimación de hijo natural, instados por el Procurador don Emiliano Alonso Pérez, en nombre y representación de doña Bernardina González Martínez y su hijo José Luis González Martínez, emancipado por concesión de su madre, mediante escritura ante el Notario de esta ciudad el ocho de julio último, en cuyos autos y por provido de esta fecha se tiene acordado dar traslado de la demanda por segunda vez, y por la mitad del término, cuatro días, a las personas que pudieran tener interés en oponerse a la declaración de hijo natural de José Luis González Martínez, como hija de doña Bernardina González Martínez y de don Angel Núñez Margánez, y embrazarlas por dicho término improrrogable, comparezcan en los autos personándose en forma. Y siendo personas desconocidas los que pudieran tener interés en oponerse a la pretensión deducida, se hace los emplazamientos por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, con el apercibimiento que de no verificarlo, se les parará el perjuicio a que hubiere lugar y los autos continuarán su curso normal.

Dado en Reinosa a 17 de febrero de 1953.—El Juez, Eusebio Ruiz Tejedor.—El Secretario (ilegible).

810—A. J.

REUS

Don Francisco Pera Verdaguer, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Reus.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Torrents Sarda, obrando en nombre y representación de don Francisco Padrol Prats, contra don Buenaventura, don Pedro y don Eduardo Prats Tost, por el presente se anuncia por segunda vez, y por término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

«Toda aquella casa, sita en Reus, calle Santo Tomás, número catorce, compuesta de bajos y tres altos, sobre un área de cuarenta y ocho metros cuadrados, lindante por la derecha, al entrar, con la de Agustín Aqué; a la izquierda, con la de los consorts Ramón Casas Villaplana y Cristina Voltad Balsells, y por detrás, con la de Gertrudis Ribas. Inscrita en el tomo 805, folio 217, folio 118, finca 3284, inscripción 21, del Registro de la Propiedad de este partido.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de marzo próximo, y hora de las once y media, advirtiéndose que la finca se saca a subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad y sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad al menos igual al diez por ciento del tipo de subasta, que se fija en quince mil pés-

tas, una vez deducido el veinticinco por ciento de rebaja del tipo que sirvió para la primera, haciéndose constar que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Francisco Pera Verdaguer.—El Secretario, José Salvá López.

1.447—A. J.

LAREDO

Don Luis Pérez Lemaur y García, Juez de Primera Instancia de la villa de Laredo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña María Fernanda Torre García, vecina de Ampuero, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Diego Alvarez, que hace unos cincuenta años se ausentó de Ampuero, donde vivía, a América, no habiéndose vuelto a tener noticias, por lo que se le considera fallecido.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces, con intervalo necesario de quince días.

Dado en Laredo a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Luis Pérez Lemaur.—El Secretario, Santiago Martínez Vares.

1.328—A. J.

1.º 2-3-953

PUENTEAREAS

El señor Juez de Primera Instancia de Puenteareas,

Anuncia que en este Juzgado se instruye expediente para declarar el fallecimiento de los hermanos Juan Castro Fortes y Jaime Castro Fortes, de sesenta y siete y cincuenta y ocho años, respectivamente, hijos de Antonio y Antonia, naturales de Areas (Puenteareas), en donde tuvieron su último domicilio, del cual se ausentaron hace mucho tiempo para América, no teniéndose noticias del primero hace más de doce años, y del segundo, pasa de veinte.

Puenteareas trece de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Jaime R. Hermida.—El Secretario, Francisco Lafuente.

1.399—A. J.

1.º 2-3-953

SANLUCAR LA MAYOR

Don Isaias Prados Parejo, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Sanlúcar la Mayor.

Por medio del presente edicto y en virtud de lo acordado en autos de juicio de mayor cuantía promovidos por Leandro Amador e Hijo, S. en C., y continuados por Enrique Flores Macías y Compañía, contra don Manuel García Lázaro, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de abril próximo, y hora de las doce, de la siguiente finca:

Urbana.—Casa habitación, antes casa-bodega, situada en la calle Cardenal Delgado, antes Abajo, número 6 antiguo y 4 moderno, de Villanueva del Ariscal; tiene una superficie de mil ochenta y ocho metros cuadrados; se compone de habitaciones altas y bajas, bodega con lagar viga y pilones, tintero, enseres de la viga, patio con pozo y corral a su espalda. Lindas por la derecha de su entrada, con la del número 2, de los herederos de don Ildefonso Infantes; izquierda, con bodega de don Manuel Moreno Castaño; y espalda, con viga de este úl-

timo. Inscrita a nombre del deudor en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 598 del Archivo, libro 22 de Villanueva del Ariscal, folios 210, 211 vuelto y 212 vuelto, finca número 60 quintuplicado, inscripciones 21, 23 y 24. Valorada pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo no inferior al diez por ciento del valor pericial; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. El rematante debe aceptar la titulación que obra en autos; el precio del remate no se destinará a cancelar las cargas preferentes, si las hubiere; y el remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Sanlúcar la Mayor a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Juan F. Sosa.—El Juez de Primera Instancia, Isaias Prados Parejo.

1.453—A. J.

ZAMORA

Don Luis Valle Abad, Juez de Primera Instancia de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pleja separada sobre declaración de herederos dimanante de abintestato incoado de oficio, por fallecimiento de doña Rosalía Valle Alvarez, de cuarenta y cinco años, soltera, asistenta, vecina de Zamora y natural de Labanigo (León), cuya defunción tuvo lugar el día 16 de marzo de 1950, sin dejar descendientes ni ascendientes ni parientes conocidos, y en su consecuencia, se anuncia dicho fallecimiento sin testar y se llama por medio de este tercer edicto a las personas que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de dos meses, apercibiéndole que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zamora a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Luis Valle.—El Secretario (ilegible).

872—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

ANTUNANO AGUILERA Neftali; natural de Guriezo, barrio de Revilla (Santander), hijo de Manuel y de Virtudes, de veinte años, residente últimamente en el lugar de su nacimiento, al que se le instruye expediente por falta grave, por no presentarse el día 1 de enero del año actual para su incorporación al servicio de la Armada por cuenta del primer llamamiento del reemplazo de 1953; comparecerá, en el plazo de noventa días ante el señor Juez Instructor, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, don José María de Rucoba y Octavio de Toledo, en este Juzgado Especial de Marina, sito en la Ayudantía Militar de Marina del Distrito de Laredo.—(70).